



RESOLUCIÓN 202 DE

( 15 Agosto 2019 )

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal de la Entidad

**EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 022004 del 23 de julio de 2019, se concede permiso remunerado del 12 y hasta el 14 de agosto de 2019 y licencia ordinaria del 15 y hasta el 16 de agosto de 2019, al Director General del centro de Memoria Histórica, Doctor Rubén Darío Acevedo Carmona, y se encarga al Doctor Rafael Eduardo Tamayo Franco

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Profesional Especializado con funciones de Talento Humano, certificó que existe una vacante en forma definitiva del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 23 de la Oficina Asesora Jurídica del Centro Nacional de Memoria Histórica del Centro Nacional de Memoria Histórica, el cual fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para ser convocado a concurso de mérito.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Profesional Especializado con funciones de Talento Humano verificó y certificó que no existe servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y por lo tanto es procedente nombrar con carácter provisional al (la) señor (a) **CINDY KATHERINE AGAMEZ BENÍTEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.010.182.815 de Bogotá, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 23 de la Oficina Asesora Jurídica del Centro Nacional de Memoria Histórica, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Calle 35 No 5 – 81 PBX 7965060 | [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co) | Bogotá, Colombia



La equidad es de todos

Prosperidad Social

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal de la Entidad"

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.


En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1. Nombramiento en provisionalidad.** Nombrar con carácter PROVISIONAL al (la) señor (a) **CINDY KATHERINE AGAMEZ BENÍTEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.010.182.815 de Bogotá, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 23 de la Oficina Asesora Jurídica del Centro Nacional de Memoria Histórica, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$7,117,265.00) MLV, y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

**Artículo 2. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
RAFAEL EDUARDO TAMAYO FRANCO  
Director (e)

DIRECCIÓN GENERAL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyecto: Tanya Paulina Muskus Cuervo  
Revisó: Paula Alejandra Moreno Villalobos

